



Resolución Ministerial

N° 488
-2017-PRODUCE

17 OCT. 2017

VISTO: El Memorando N° 1460-2017-PRODUCE/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 1475-2017-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 072-2017-PRODUCE, de fecha 9 de febrero de 2017, se constituyó la Comisión Negociadora del Ministerio de la Producción encargada de evaluar el "Pliego de Reclamos para el Ejercicio Presupuestal 2017", presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de la Producción – SUTRAMIPRO, integrada por el (la) Secretario (a) General, quien la preside, el (la) Director (a) General de Oficina General de Recursos Humanos, el (la) Director (a) General de la Oficina General de Administración y el (la) Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Notificación N° HE-084733-2017 (Expediente N° 45378-2017-MTPE/1/20.21), la Secretaria de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cita a una audiencia de conciliación fijada para el martes 24 de octubre del presente año, en el marco de la conciliación regulada en el artículo 72 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, en el marco del artículo 49 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 25593, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, de aplicación supletoria a los procesos de negociación colectiva en el Sector Público, la designación de los representantes debe contener una expresa autorización para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo, entre otras;

Que, en ese contexto, la Oficina General de Recursos Humanos propone otorgar facultades expresas a la Comisión Negociadora del Ministerio de la Producción, conformada por Resolución Ministerial N° 072-2017-PRODUCE, a efectos que pueda apersonarse a la audiencia señalada en considerandos precedentes y ejercite los actos necesarios en salvaguarda de los intereses Institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 25593, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley



A. BEE CASTILLO

de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones y su modificatoria;

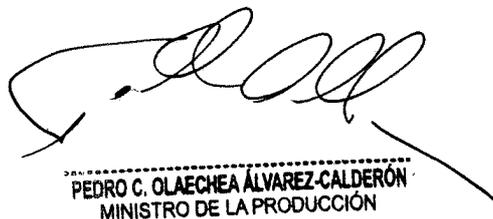
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar facultades de conciliación a los miembros de la Comisión Negociadora del Ministerio de la Producción encargada de evaluar el Pliego de Reclamos para el Ejercicio Presupuestal 2017, constituida mediante Resolución Ministerial N° 072-2017-PRODUCE, en el marco el proceso de conciliación convocado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, bajo el Expediente N° 45378-2017-MTPE/1/20.21, cuyas atribuciones, en forma individual o conjunta, comprenden practicar los actos procesales propios de dicho proceso, exponer argumentos, formular observaciones y objeciones, suscribir actas, adoptar acuerdos, decidir si se llega o no a una conciliación, transigir, suscribir convenciones colectivas de trabajo y todo acto que no sponga la trasgresión de las normas vigentes.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros de la Comisión Negociadora del Ministerio de la Producción, encargada de evaluar el Pliego de Reclamos para el Ejercicio Presupuestal 2017, constituida mediante Resolución Ministerial N° 072-2017-PRODUCE, y a la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe)

Regístrese y comuníquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

